



ACTA DE LA "SESIÓN ORDINARIA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES"

Con fundamento en lo establecido por los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, y siendo las 11:00 horas del día viernes 24 de febrero de 2023, mediante el uso de la aplicación de Conferencias Digitales Zoom, estando presentes la Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez, Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres y Presidenta Suplente del Mecanismo; Lcda. Adriana Mondragón Collado, adscrita a la Coordinación de las Alertas de Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres y Secretaria Técnica Suplente del Mecanismo; Mtro. Alonso Vega Noguez, Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal, Secretaria Técnica de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura; Dra. Paola Jiménez Hernández, Diputada Presidenta de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género de la LXI Legislatura del Estado de México; Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros, Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México; Mtra. Adriana Hinojosa Céspedes, Coordinadora de Políticas Públicas de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género; Lcda. Olga María Esquivel Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Mtra. Alejandra Guerra Juárez, Secretaria Particular de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México; Mtra. Jazmín Anahí Miranda Macedo, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México; Lcda. Rosa María Pichardo Romero, Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Estado de México; Lcda. Monserrath Irasel Olguin Villar, Responsable de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México; Lcda. María José González Cruz, Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; Lcda. Jessica Terán Aguilar, Visitadora Adjunta de Igualdad de Género y No Discriminación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Mtra. Wendy Dalila Muciño Vega, Subdirectora del Institucionalización y Políticas Públicas en Derechos Humanos y Género de la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de México; Mtra. Tania Martínez García, Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México; Lcda. Vindia Noely Álvarez Arcos, Enlace de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; Lcdo. Carlos Gerardo Robles Hernández, Responsable de Género adscrito a la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría de las Contraloría del Estado de México; Mtra. Alejandra Carmona Castañeda, Coordinadora Institucional de Equidad de Género de la Universidad Autónoma del Estado de México; Mtra. Selene Colín Fernández, Directora General del Centro de Prevención del Delito del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; Mtro. Noé Iván Martínez González, Analista Multidisciplinario en Género de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; Lcda. Susana Roberta García Esparza, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género de Ecatepec de Morelos; Lcda. Elvia Hernández García, Enlace Municipal de las Alertas de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad; Lcda. Abimael Hortiales Maqueda, Titular de la Dirección de las Mujeres de Chalco; Lcda. Lorená Galván Zárate, Encargada del Despacho de la Dirección de la Mujer de Tlalnepantla de Baz; Lcda. Xóchitl Martínez Castillo, Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca;



Mtro. Rubén González Molina, Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl; y la Mtra. Karem Santa Cruz Bretón, Directora General del Instituto de la Mujer de Toluca, quienes se reunieron con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, al tenor del siguiente Orden del Día.

NO.	ACTIVIDAD
1	Bienvenida y exposición de motivos a cargo de la Secretaria de las Mujeres y Presidenta del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México, Lcda. Denisse Ugalde Alegría.
2	Declaración del Quórum Legal, lectura y aprobación del Orden del Día, a cargo de la Secretaria Técnica del Comité del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez.
3	Seguimiento de Acuerdos de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, celebrada el 10 de febrero de 2023, a cargo de la Secretaria de las Mujeres y Presidenta del Mecanismo del Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, Lcda. Denisse Ugalde Alegría.
4	Presentación y aprobación de la campaña "Desarmemos al Macho" a cargo de la enlace de Comunicación Social de la Secretaría de las Mujeres, Lcda. Claudia Maldonado Sánchez.
5	Presentación relativa a la integración de la Comisión Edilicia encargada del proceso de armonización de reglamentación interna en materia de Desaparición, a cargo de la Secretaria Técnica de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura del Estado de México, Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal.
6	Lectura de Acuerdos a cargo de la Secretaria Técnica del Comité del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres del Estado de México y Directora General de Prevención y Atención a la Violencia de la Secretaría de las Mujeres, Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez.
7	Mensaje de clausura a cargo del Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, Mtro. Alonso Vega Noguez.

En relación al Orden del Día que se precisa en la parte que antecede, el mismo se desarrolló de la siguiente forma:

PRIMERO.- La Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez, Presidenta Suplente del Mecanismo, brindó la bienvenida a las y los presentes a nombre del Gobernador Constitucional del Estado de México, Lcdo. Alfredo Del Mazo Maza y del Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa, rememorando la trascendencia del seguimiento de los trabajos que se llevan a cabo a través de este Mecanismo, a efecto de conocer las acciones que por parte de los organismos estatales se llevan a cabo con la finalidad de mitigar la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses.



Con el objeto de dar seguimiento a la sesión, solicitó a la Secretaria Técnica Suplente, Lcda. Adriana Mondragón Collado, rendir el informe respecto de la asistencia y de resultar procedente declarar la existencia de Quorum y continuar con el lectura del Orden del Día.

SEGUNDO.- La Secretaria Técnica Suplente del Mecanismo informó el registro y conteo previos correspondientes, y encontrándose presentes la mayoría de las personas convocadas, pronunció la existencia Quórum Legal.

La Presidenta Suplente del Mecanismo declaró la apertura de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Prevención, Seguridad y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres, siendo las 11:02 horas del día viernes 24 de febrero de 2023.

La Secretaria Técnica Suplente informó que el Orden del Día correspondiente fue remitido con antelación a las y los presentes para su valoración exponiendo, en observancia de la normatividad aplicable en materia electoral y relacionada particularmente con la veda en curso, la modificación al punto cuatro del orden del día, correspondiente a la Presentación de la campaña Desarmemos al Macho. En atención de lo anterior solicitó su autorización para obviar el contenido de los puntos diversos al cuarto punto y para aprobar la incorporación, en reemplazo del aludido punto, la presentación y en su caso aprobación de la Campaña relacionada con los "Servicios que ofrece la Secretaría de las Mujeres". Previa votación de las y los asistentes fue aprobada la modificación del orden del día, realizándose el registro correspondiente.

ACUERDO. Las y los integrantes del mecanismo aprueban por unanimidad el contenido y alcance del Orden del Día relativo a la sesión de presente sesión ordinaria del Mecanismo de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia Contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres 2023.

TERCERO.- En seguimiento al Orden del Día aprobado, y en cuanto al informe relacionado con los Acuerdos emitidos en la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, que tuviera verificativo en fecha 10 de febrero de 2023, la Secretaria Técnica Suplente del mecanismo informó que, en atención de la modificación de la agenda de trabajo de la legislatura, se tuvo la necesidad de reprogramar el Calendario de inspecciones físicas a realizar por la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, las cuales tienen el objeto de verificar los bienes y servicios adquiridos mediante los recursos asignados a los Municipios Alertados. En virtud de lo anterior cedió el uso de la voz a la Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal, Secretaria Técnica de la Comisión Legislativa a cargo de dicha actividad, quien informó que las visitas comenzarían el 15 de marzo de 2023 de conformidad al siguiente calendario:

No.	MUNICIPIO	FECHA
1	Nezahualcóyotl	15 de marzo de 2023
2	Chalco	29 de marzo de 2023
3	Chimalhuacán	12 de abril de 2023
4	Tultitlán	26 de abril de 2023
5	Cuautitlán Izcalli	11 de mayo de 2023



6	Ecatepec de Morelos	24 de mayo de 2023
7	Ixtapaluca	07 de junio de 2023
8	Naucalpan de Juárez	21 de junio de 2023
9	Tlalnepantla de Baz	05 de julio de 2023
10	Valle de Chalco	02 de agosto de 2023
11	Toluca	16 de agosto de 2023

En atención a la modificación expuesta y el antecedente de la aprobación de un calendario debidamente votado por las y los integrantes del presente Mecanismo, la Presidenta Suplente del Mecanismo solicitó a las y los presentes pronunciarse respecto a la actualización del calendario. No habiendo comentarios al respecto y luego de su aprobación por unanimidad, la Secretaría Técnica suplente del Mecanismo informó el registro del acuerdo correspondiente.

ACUERDO: Las y los integrantes del Mecanismo aprueban por unanimidad el calendario de actividades a ejecutarse por conducto de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura del Estado de México, correspondiente al proceso de verificación *in situ* de los bienes y servicios adquiridos en los Municipios Alertados a través del Recurso que les ha sido asignado en atención a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

CUARTO. – Dando continuidad al Orden del día, se cedió el uso de la voz a la Lcda. Claudia Maldonado Sánchez, enlace de Comunicación Social de la Secretaría de las Mujeres, con el objeto de informar respecto al diseño e implementación de la estrategia de comunicación social encaminada a informar los servicios en materia de psicología, jurídico y trabajo social ofertados a las mujeres en situación de violencia por las distintas áreas especializadas de los Municipios y las Instancias del Estado de México:

Respecto al origen de la campaña, esta corresponde a una sugerencia por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario GIM, a cargo de dar seguimiento al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio, teniendo por objeto hacer informar a la ciudadanía los servicios a nivel estatal y municipal relacionados con la atención a la violencia de género.

En ese sentido y con el objeto de llevar a cabo su difusión por conducto de las instituciones participantes en el presente mecanismo, se informó a las y los participantes que a partir de la fecha se llevaría a cabo la entrega de diversos aplicativos relacionados con los aludidos servicios a efecto de ser utilizados en las redes sociales y/u otros medios físicos con los que cuenten, con la finalidad de dar cumplimiento a lo petitionado por el GIM. Por lo que respecta al contenido del material, se tuvo a bien señalar los siguientes servicios:

- **App Red Naranja:** Aplicación móvil disponible para dispositivos electrónicos con sistema iOS y Android, a través de la cual se brinda atención y orientación respecto de los servicios que se ofrecen por conducto de diversas instituciones del Estado encargadas de atender a mujeres en situación de violencia en la entidad.
- **Línea contra la Trata:** Creada con la finalidad de informar y orientar a la población en general respecto al delito de Trata de Personas a través del número telefónico con numeración 800 832



4745, el cual se encuentra habilitado 24 horas los 365 días del año.

- **Centros Naranja:** Espacios físicos de la Secretaría de las Mujeres a través de los cuales se concentran servicios multidisciplinarios y especializados de atención jurídica, psicológica y de trabajo social de manera gratuita.
- **Línea Sin Violencia:** Línea Telefónica con numeración 800 108 4053, habilitada las 24 horas, los 365 días del año, a través de la cual se brinda asesoría jurídica y atención psicológica a mujeres en situación de violencia, con la finalidad de canalizar a los servicios que se ofrecen en la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, incluyéndose los relacionados a los refugios.
- **Espacio Seguro, Espacio Naranja:** Programa que tiene por objeto implementar espacios seguros para las mujeres en situación de riesgo o violencia a través de la colaboración del sector comercial.
- **Puerta Violenta:** En el marco de ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva, a través, de dicho programa es un modelo de refugio, por medio del cual se procura brindar atención a mujeres en situación de violencia de género y/o familiar, a través de una atención multidisciplinaria de primer contacto, mediante intervención terapéutica (Psicológica), asistencia legal y canalización a otros servicios.
- **Refugios para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia:** Espacios seguros y dignos encargados de brindar protección y atención multidisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que así lo soliciten. Estos espacios se encuentran habilitados para brindar de manera gratuita asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social, asistencia médica y escuela multigrado para las hijas e hijos, entre otros servicios.
- **Casa de Transición:** Modelo de refugio a través del cual se permite el egreso temporal de las mujeres para llevar a cabo sus labores, con el objeto de transitar en un proceso de independencia económica.
- **No Fue Tu Culpa:** Aplicativos destinados a visibilizar y evitar señalamientos a mujeres que han vivido alguna situación de violencia y brindarles atención a través de la Línea Sin Violencia.
- **Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA):** Encargada de promover el ejercicio del Derecho a la Participación de las niñas, niños y adolescentes entre los seis y diecisiete años de edad, al considerar su opinión, pensamientos, sentimientos, necesidades o recomendaciones, para que de manera conjunta con la administración estatal se tomen decisiones con perspectiva de género.

Una vez finalizada la exposición, la Presidenta Suplente del Mecanismo consultó a las y los presentes respecto de algún comentario o duda que tuvieran al respecto, sin que se registrara participación alguna. Se sometió a consideración de las y los presentes la aprobación de la difusión de los materiales expuestos al tenor del presente punto, a través de los Mecanismos o medios de comunicación con los que cuentan en cada una de las instituciones que representan, con el objeto de dar cumplimiento a lo sugerido por el GIM, siendo canalizados dicho materiales a través de la Coordinación de las Alertas de Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres. Posterior a la votación, la Secretaria Técnica

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

suplente informó la aprobación por unanimidad, registrándose para tal efecto el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO: Las y los integrantes del mecanismo aprueban por unanimidad difundir mediante las redes sociales u otros mecanismos de comunicación con los que cuenten las instituciones que representan, los materiales relacionados con la Campaña de Información respecto de los servicios dirigidos a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, mismos que serán remitidos a través de la Coordinación de las Alertas de Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres. Debiendo tomar en consideración que los materiales que se pongan a disposición y que cuenten con logos del Gobierno del Estado de México, no podrán ser difundidos en el periodo que comprende la veda electoral y que inicia el próximo primero de abril del año en curso, por lo que para tales efectos, se les brindarán también los productos correspondientes y apegados a la normatividad aplicable, para proseguir con la difusión, pero sin incurrir en alguno de los supuestos que infrinjan lo establecido en el marco normativo. En cuanto a la Campaña denominada "Salvemos al Macho", dispuesta originalmente en el orden del día, se brindarán los detalles de la misma posterior a la culminación del proceso electoral en el Estado de México, con el objeto de no contravenir la normatividad aplicable a la veda.

QUINTO.- En seguimiento al orden del día y de conformidad a lo expuesto en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, en relación a la medida Décima Primera de Prevención, concerniente a la conformación en el Poder Legislativo y en los Cabildos de los Municipios Alertados de una Comisión encargada del proceso de armonización de leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, se cedió el uso de la voz a la Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal, Secretaria Técnica de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura del Estado de México, quien señaló lo siguiente respecto a la integración de las aludidas comisiones:

El 03 de marzo de 2020 se realizó la Instalación del Comité Técnico de "Marco Jurídico", a través del cual se convocó a personas servidoras públicas que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran relacionadas con los temas señalados en la referida medida, participando representantes del Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y de los Municipios Alertados, y recayendo la presidencia a cargo de la Titular de la entonces Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.

En atención a los trabajos de revisión de la reglamentación municipal existente se acordó que, derivado de la ausencia de normatividad específica dirigida a la protección de Derechos de niñas, adolescentes y Mujeres, los ayuntamientos de los Municipios Alertados debían contar con la reglamentación mínima siguiente:

- Creación de la Comisión Edilicia encargada del proceso de armonización.
- Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas.
- Regular y sancionar el acoso y hostigamiento callejero.
- Reglamento sobre el Manejo y Funcionamiento de Panteones Municipales, tomando de base



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

el reglamento modelo emitido por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Procedente al proceso de dictaminación llevado a cabo por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario respecto al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, se conformaron las siguientes recomendaciones por parte de dicho Grupo, siendo estas las siguientes:

1. En lo que se refiere a dar seguimiento a los cabildos municipales que se encargan del proceso de armonización de las leyes, reglamentos y normas relacionadas con la desaparición, se señaló que, si bien se reguló el acoso callejero en los bandos municipales, así como el Sistema Municipal para la Igualdad y Trato de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, no se especificó el impacto de dichas regulaciones en materia de Desaparición, en virtud de lo cual la agenda normativa puede fortalecerse.
2. Aunado a lo mandatado como medida de prevención en la Alerta, la integración de una Comisión Edilicia de naturaleza Municipal se encuentra normada en la legislación local a través de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México que en su artículo 25 Bis, refiere la obligación de los Municipios Alertados de instalar comisiones transitorias para combatir y erradicar la violencia vinculada a los Femicidios y la Desaparición. Por lo que hace al carácter de comisión transitoria, esta determinación se encuentra vinculada al artículo 69, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, toda vez que las mismas se integran con el objeto de atender problemas especiales o situaciones emergentes, como es el caso.
3. En cuanto a la forma de integrar esta Comisión, esta debe ceñirse a lo señalado en el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del cual se establece que estos organismos deben conformarse de forma plural, paritaria y proporcional, tomando en consideración el conocimiento, profesión, vocación, experiencia de las personas integrantes del ayuntamiento, observando los principios de igualdad, equidad y garantía de la paridad de género.
4. En materia de las regulaciones que deben atender las Comisiones Legislativas, se expuso como ejemplo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, mediante el cual se expone que las Autoridades Municipales deberán conformar sus Células de Búsqueda y deberán coordinarse y colaborar con las autoridades integrantes del Sistema Nacional y del Mecanismo Estatal, así como las personas servidoras públicas nacionales y estatales que contribuyan a la búsqueda de Personas Desaparecidas.

Una vez finalizada la exposición, la Presidenta Suplente invitó a las y los presentes a emitir sus comentarios. No habiendo registro de participación alguna, reconoció la importancia de dar pleno cumplimiento a lo señalado en la medida expuesta, en virtud de lo cual propuso como acuerdo la creación de dichas Comisiones Edilicias en los Municipios Alertados por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha en que se celebre la presente sesión y las cuales una vez integradas, serán informadas por conducto de las instancias estatales, respecto de los ejes de trabajo que deberán desarrollar para cumplir con su propósito.



En ese sentido, previo a llevar a cabo la votación correspondiente, la Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal, Secretaria Técnica de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura, propuso que dicha medida se ampliara para su aplicación en los Municipios Alertados también por Femicidio, toda vez que dicha acción se encuentra ligada a lo señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, respecto a la obligatoriedad de constituir las Comisiones Edilicias.

En atención a la propuesta referida, se solicitó a las y los integrantes del mecanismo votar al respecto, añadiéndose a la propuesta inicial la ampliación de la obligación de generar las Comisiones Edilicias en cada uno de los Municipios Alertados por Femicidio y Desaparición. Una vez llevada a cabo dicha votación la Secretaría Técnica Suplente informó la aprobación de la propuesta por unanimidad, registrándose el acuerdo correspondiente.

ACUERDO.- Los Municipios declarados con las Alertas de Violencia de Género por Femicidio y por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la celebración de la presente sesión, deberán llevar a cabo la integración e institucionalización, mediante su publicación en la Gaceta Municipal, de la Comisión Edilicia a cargo de la armonización de las leyes y reglamentos relacionados con la Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; asimismo una vez creadas dichas comisiones, las instancias estatales darán a conocer los ejes sobre los cuales habrán de desempeñar dicha labor de armonización. Por lo que hace a los Municipios que no cuenten con declaratoria, estos deberán a su vez formular su Comisión Edilicia, sin concurrir para ello, la obligatoriedad del cumplimiento del plazo señalado para los Municipios Alertados.

SEXTO. – La Secretaria Técnica suplente informó el registro de los siguientes Acuerdos correspondientes a la presente Sesión:

1. Las y los integrantes del Mecanismo aprueban por unanimidad el calendario de actividades a ejecutarse por conducto de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura del Estado de México, correspondiente al proceso de verificación *in situ* de los bienes y servicios adquiridos en los Municipios Alertados a través del Recurso que les ha sido asignado en atención a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.
2. Las y los integrantes del mecanismo aprueban por unanimidad difundir mediante las redes sociales u otros mecanismos de comunicación con los que cuenten las instituciones que representan, los materiales relacionados con la Campaña de Información respecto de los servicios dirigidos a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, mismos que serán remitidos a través de la Coordinación de las Alertas de Violencia de Género de la Secretaría de las Mujeres. Debiendo tomar en consideración que los materiales que se pongan a disposición y que cuenten con el escudo de armas y el logotipo de la presente administración, no podrán ser difundidos en el periodo que comprende la veda electoral y que inicia el próximo primero de abril del año en curso, por lo que para tales efectos, se les brindarán también los productos correspondientes y apegados a la normatividad aplicable, para proseguir con la difusión sin incurrir en alguno de los supuestos que infrinjan lo establecido en el marco normativo. En cuanto a la Campaña denominada "Salvemos al Macho", dispuesta originalmente en el orden del día, se



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

brindarán los detalles de la misma posterior a la culminación del proceso electoral en el Estado de México, con el objeto de no contravenir la normatividad aplicable a la veda.

3. Los Municipios declarados con las Alertas de Violencia de Género por Femicidio y por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la celebración de la presente sesión, deberán llevar a cabo la integración e institucionalización, mediante su publicación en la Gaceta Municipal, de la Comisión Edilicia a cargo de la armonización de las leyes y reglamentos relacionados con la Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; asimismo una vez creadas dichas comisiones, las instancias estatales darán a conocer los ejes sobre los cuales habrán de desempeñar dicha labor de armonización. En cuanto a los Municipios sin declaratoria, estos deberán formular su Comisión Edilicia, sin concurrir para ello, la obligatoriedad del cumplimiento del plazo señalado para los Municipios Alertados.

SÉPTIMO. - No existiendo otro asunto que tratar, se otorgó el uso de la voz al Mtro. Alonso Vega Noguez, Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno, quien a nombre del Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa, manifestó su reconocimiento a la estrategia de comunicación social respecto de la difusión de los servicios de atención con los que cuenta el Gobierno del Estado de México para hacer frente a la Violencia de Género contra las Mujeres. Exhortó a las y los presentes a transmitir a través de los sitios oficiales y redes sociales su contenido, labor que desde la Secretaría General de Gobierno se estará llevando a cabo, tomando en consideración para tales efectos la suspensión de dicha publicidad con logos alusivos al Gobierno del Estado de México, con motivo de la veda electoral. En cuanto a la integración de las Comisiones Edilicias vinculadas a la armonización de la normatividad aplicable en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, manifestó que el plazo establecido resulta adecuado para poder dar cumplimiento, por lo que invita a las y los representantes de los Municipios Alertados convocados a gestionar las acciones comprometidas para su cumplimiento. Toda vez que la totalidad de los asuntos determinados en el orden del día fueron solventados, se determinó el cierre de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, siendo las 11:48 horas del día viernes 24 de febrero de 2023.

OCTAVO.- Previa lectura del presente por parte de las y los integrantes convocados al Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres, se procede a su firma y rúbrica para los efectos a los que haya lugar.

Lcda. María Luisa Cienfuegos Gutiérrez
Presidenta Suplente del Mecanismo y Directora
General de Prevención y Atención a la Violencia
de la Secretaría de las Mujeres

Lcda. Adriana Mondragón Collado
Secretaría Técnica Suplente del Mecanismo



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Mtro. Alonso Vega Noguez

Coordinador de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México

Mtra. Ana Isabel Gómez Bernal

Secretaria Técnica de la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición de la LXI Legislatura

Dra. Paola Jiménez Hernández

Diputada Presidenta de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género de la LXI Legislatura del Estado de México

Dra. María Sol Berenice Salgado Ambros

Comisionada de Búsqueda de Personas del Estado de México

Mtra. Adriana Hinojosa Céspedes

Coordinadora de Políticas Públicas de la Fiscalía Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género

Lcda. Olga María Esquivel Hernández

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Mtra. Alejandra Guerra Juárez

Secretaria Particular de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México

Mtra. Jazmín Anahí Miranda Macedo

Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría General de Gobierno

Lcda. Rosa María Pichardo Romero

Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Estado de México

Lcda. Monserrath Irasel Olguin Villar

Responsable de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Lcda. María José González Cruz
Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad
del Estado de México

Lcda. Jessica Terán Aguilar
Visitadora Adjunta de Igualdad de Género y No
Discriminación de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México

Mtra. Wendy Dalia Muciño Vega
Subdirectora de Institucionalización y Políticas
Públicas en Derechos Humanos y Género de la
Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder
Judicial del Estado de México

Mtra. Tania Martínez García
Coordinadora Jurídica y de Igualdad de Género
de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del
Estado de México

Dra. Vindia Noely Álvarez Arcos
Enlace de la Unidad de Igualdad de Género del
Instituto de Seguridad Social del Estado de México
y Municipios

Lcdo. Carlos Gerardo Robles Hernández
Responsable de Género adscrito a la Unidad de
Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de
Género de la Secretaría de las Contraloría del
Estado de México

Mtra. Alejandra Carmona Castañeda
Coordinadora Institucional de Equidad de Género
de la Universidad Autónoma del Estado de México

Mtra. Selene Colín Fernández
Directora General del Centro de Prevención del
Delito del Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatel de Seguridad Pública

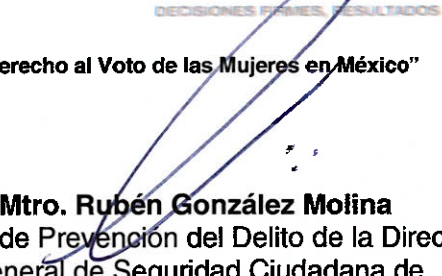
Mtro. Noé Iván Martínez González
Analista Multidisciplinario en Género de la
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del
Estado de México

Lcda. Susana Roberta García Esparza
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres e
Igualdad de Género de Ecatepec de Morelos




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Lcda. Xóchitl Martínez Castillo
Directora del Instituto de la Mujer para
la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca

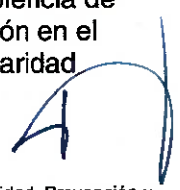

Mtro. Rubén González Molina
Director de Prevención del Delito de la Dirección
General de Seguridad Ciudadana de
Nezahualcóyotl


Lcda. Lorena Galván Zárate
Encargada del Despacho de la Dirección de la
Mujer de Tlalnepantla de Baz


Mtra. Karem Santa Cruz Bretón
Directora General del Instituto Municipal
de la Mujer de Toluca


Lcda. Abimael Hortales Maqueda
Titular de la Dirección de las
Mujeres de Chalco


Lcda. Elvia Hernández García
Enlace Municipal de las Alertas de Violencia de
Género por Femicidio y Desaparición en el
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



Las firmas que se recaban en la presente son parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia, para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres 2023, de fecha 24 de febrero de 2023.